

MINISTERIO DE ECONOMÍA

1128 *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2003, del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en expendedurías de tabaco y timbre del área del monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de Tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en expendedurías de tabaco y timbre del área del monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en expendedurías de tabaco y timbre de la Península e Illes Balears serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/cajetilla
A) Cigarrillos	
MS 821	2,00
Romeo y Julieta	1,70
B) Cigarros y cigarritos	
Vegas de Guayaquil:	
Diamantes	1,95

	Precio total de venta al público — Euros/unidad
Monte Albar:	
Gran Corona	2,19

	Precio total de venta al público — Euros/envase
B) Cigarros y cigarritos	
Puro Caliqueño:	
Puro Caliqueño (el envase de 20 unidades).	8,12

Segundo.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en expendedurías de tabaco y timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/cajetilla
A) Cigarrillos	
Elixyr	1,00
Elixyr Light	1,00

Tercero.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid 15 de enero de 2003.—El Presidente del Comisionado, Tomás Suárez-Inclán González.